

INFORME 36/2009

PROGRAMA 223,
PREVENCIÓN,
EXTINCIÓN
DE INCENDIOS
Y SALVAMENTOS
EJERCICIO 2008

INFORME 36/2009

**PROGRAMA 223,
PREVENCIÓN,
EXTINCIÓN
DE INCENDIOS
Y SALVAMENTOS
EJERCICIO 2008**

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 2 de diciembre de 2009, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Alexandre Pedrós Abelló, don Jordi Pons Novell, don Enric Genescà Garrigosa, don Agustí Colom Cabau, don Ernest Sena Calabuig y don Jaume Amat Reyeró, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Jaume Amat Reyeró, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 36/2009, relativo al Programa 223, Prevención, extinción de incendios y salvamentos, ejercicio 2008.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 12 de enero de 2010

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	6
1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	7
1.1. OBJETIVOS Y ALCANCE.....	7
1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES AL ALCANCE	7
1.3. NORMATIVA.....	8
2. INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 223	8
2.1. ELEMENTOS DEL PROGRAMA.....	8
2.2. MEMORIA INICIAL DEL PROGRAMA 223	9
3. FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROGRAMA 223.....	13
3.1. PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES DE CRÉDITO	13
3.2. REMUNERACIONES DE PERSONAL	14
3.3. GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	18
3.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20
3.5. INVERSIONES REALES	21
3.6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22
4. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	22
5. FISCALIZACIÓN DE LA MEMORIA Y FICHA DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS E INDICADORES	25
6. FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD ANALÍTICA	26
7. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	28
7.1. CONCLUSIONES.....	28
7.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	28
8. ANEXOS.....	30
9. TRÁMITE DE ALEGACIONES	36
10. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.....	44

ABREVIACIONES

DGPEIS	Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos
DIRIP	Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación
ISP	Instituto de Seguridad Pública de Cataluña
M€	Millones de euros
OR/PI	Obligaciones reconocidas / Presupuesto inicial
PD	Presupuesto definitivo
SOC	Servicio de Empleo de Cataluña
TRLCAP	Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas
TRLFPC	Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña

1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1. OBJETIVOS Y ALCANCE

De conformidad con la normativa vigente y de acuerdo con el Programa anual de actividades de la Sindicatura de Cuentas para el año 2009, se emite el presente informe de fiscalización relativo al Programa 223, Prevención, extinción de incendios y salvamentos. Este Programa incluye la mayoría de los gastos imputados a la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos (DGPEIS), dependiente del Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación (DIRIP), y una parte de los gastos imputados inicialmente al Gabinete y Secretaría General de Interior, Relaciones Institucionales y Participación.

Los objetivos de este informe han sido los siguientes:

- Verificar que el Programa 223 incluye todos los gastos que le son imputables.
- Analizar la elaboración de la Memoria inicial, la ficha de evaluación de resultados y la consecución de objetivos del Programa 223.
- Verificar que la ejecución del Programa 223 se ajusta a la normativa vigente.
- Analizar el grado de desarrollo del sistema de contabilidad analítica implantado por el DIRIP.

El ámbito temporal de este informe ha sido el ejercicio 2008.

1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES AL ALCANCE

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría pública generalmente aceptados y se han efectuado todas aquellas pruebas que han sido necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada para conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones de este informe.

La metodología ha consistido en la revisión y evaluación previa del procedimiento general seguido por el DIRIP respecto a la elaboración del Programa 223, Prevención, extinción de incendios y salvamentos, y la posterior revisión de una muestra de expedientes de las diferentes partidas presupuestarias del Programa. También se ha analizado el estado actual de desarrollo e implantación del sistema de contabilidad de costes en cuanto a la DGPEIS.

El trabajo de campo se ha llevado a cabo en las dependencias del DIRIP.

1.3. NORMATIVA

La normativa específica que se ha tenido en cuenta, entre otra de tipo general, a la hora de realizar este informe, es la siguiente:

- Ley 16/2007, de 21 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2008.
- Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas (TRLCAP).
- Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña (TRLFPC).
- Decreto 246/1996, de 5 de julio, que aprueba el Reglamento del cuerpo de bomberos voluntarios de la Generalidad de Cataluña.
- Resolución TRI/4220/2006, de 27 de noviembre, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo de la Mesa sectorial de negociación del personal de administración y técnico regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios del cuerpo de bomberos de la Generalidad de Cataluña para el periodo 2006-2008.

2. INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 223

Desde el ejercicio 2006 la Generalidad presenta un presupuesto orientado a resultados, mediante la elaboración de una clasificación de los gastos por programas presupuestarios, que tiene el mismo nivel que las tradicionales clasificaciones orgánica y económica.

2.1. ELEMENTOS DEL PROGRAMA

La guía para la elaboración de la Memoria de los programas presupuestarios presentada por el Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña, define un programa presupuestario como el conjunto integrado de actividades, servicios y productos, bajo la responsabilidad de un único centro gestor, que consumen recursos dirigidos a cumplir una misión, con objetivos específicos y resultados deseables que deben poder ser medibles.

De acuerdo con las instrucciones para la elaboración del presupuesto anual, el DIRIP, mediante la DGPEIS como centro gestor, presenta la Memoria del Programa 223, Prevención, extinción de incendios y salvamentos. Esta Memoria debe incluir los siguientes elementos:

Diagnóstico de la situación

El diagnóstico de la situación debe incluir la descripción de la situación, la identificación de los problemas o necesidades y la identificación de la población o colectivo a quien va dirigido el Programa. Es conveniente hacer referencia a algún estudio, análisis o mandato legal.

Misión

La misión del Programa debe ser una descripción breve de su razón de ser y debe incluir el resultado esperado, qué problemas se quieren solucionar y a quién va dirigido.

Objetivos estratégicos y operativos

Los objetivos estratégicos representan el resultado deseado a medio plazo. Deben ser el resultado del análisis realizado en la fase de diagnóstico y ser coherentes con la misión del Programa.

El objetivo estratégico debe tener asignados unos objetivos operativos. Estos deben ser específicos y medibles.

Servicios, productos y actividades

Los servicios, productos y actividades son las estrategias, acciones concretas y servicios que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos. Deben indicar cómo se puede alcanzar el objetivo al que van ligados.

Indicadores

Los indicadores son variables que expresan, en términos cuantitativos, el grado de consecución de los objetivos fijados.

2.2. MEMORIA INICIAL DEL PROGRAMA 223

El Programa presupuestario 223 incluye gastos de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos (centro gestor IT03) y del Gabinete y Secretaría General de Interior, Relaciones Institucionales y Participación (centro gestor IT01).

La Memoria inicial del Programa presupuestario 223 del centro gestor IT03 presentada por el DIRIP respecto al ejercicio 2008 se presenta a continuación:

Servicio/entidad	Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos (IT03)
Unidad responsable	Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos
Diagnóstico de la situación	<p>La evolución de las condiciones climatológicas, hacia una situación actual de severa sequía, ha causado un incremento del riesgo de incendios forestales. Asimismo, las características de la sociedad y economía modernas han hecho aumentar de manera muy considerable los incendios urbanos, con una clara incidencia en las personas, y los incendios y accidentes industriales, con su connotación de riesgo químico o de emisión de sustancias contaminantes.</p> <p>Para la prevención de estos riesgos y la gestión, si procede, de la correspondiente emergencia o siniestro, la DGPEIS se estructura en 72 parques de bomberos profesionales y 78 parques de bomberos voluntarios, los cuales se complementan en la época estival con 30 parques de verano y 80 puntos de vigilancia.</p> <p>Todos los parques están equipados y dotados con los medios humanos y técnicos para atender el servicio durante las 24 horas del día de los 365 días del año. El 30 de septiembre de 2007 se dispone de 728 vehículos (402, los más nuevos, en régimen de <i>renting</i> y 326, los más antiguos, en propiedad).</p> <p>La antigüedad y estado de conservación de algunas de estas edificaciones hacen que no reúnan las mejores condiciones técnicas y urbanísticas para una funcionalidad y operatividad óptimas. De la misma manera, se sigue desarrollando el plan de renovación y mejora de vehículos según su estado de conservación u obsolescencia.</p> <p>El número de bomberos funcionarios a 30 de septiembre de 2007 es de 2.445, el de bomberos voluntarios es de 1.944 y el de aspirantes a bomberos voluntarios, de 415. La dotación de los equipos de prevención activa forestales (EPAF) es de 37. Durante la campaña de verano del año 2007, este personal se reforzó con la contratación temporal de 1.337 efectivos. Todos estos recursos se apoyan perfectamente los unos con los otros y los bomberos pueden ser movilizados y desplazados para una mayor eficacia en prestación del servicio, en función de la disponibilidad y de la magnitud del siniestro.</p>
Misión	<p>La DGPEIS es el órgano competente de la gestión y coordinación de las emergencias y salvamentos en todo el territorio y para toda la población de Cataluña: esta gestión comprende las acciones destinadas a proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente ante situaciones de grave riesgo colectivo, de catástrofes y de calamidades públicas, como pueden ser incendios, tanto forestales como urbanos o industriales, nevadas, riadas, aludes, desprendimientos, socavones, accidentes químicos y radiológicos, entre otros. Por otra parte, está demostrado que la prevención es el mejor instrumento para evitar los incendios y accidentes que podían tener consecuencias graves para la integridad de las personas. Es por ello por lo que se apuesta cada vez más por el trabajo de la prevención mediante campañas de sensibilización, jornadas, cursos y simulacros.</p>
Objetivos estratégicos y operativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Potenciar la mejora de los recursos humanos y materiales del Cuerpo de Bomberos. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Incrementar en 110 el número de bomberos profesionales durante el año 2008. 1.2. Realizar 15 actuaciones de renovación y ampliación de los parques de bomberos. 1.3. Suministrar 98 vehículos. 2. Mejorar la gestión y calidad del Cuerpo de Bomberos. <ol style="list-style-type: none"> 2.1. No superar en 2 el valor medio o ratio: "Hectáreas quemadas / Número de incendios de vegetación de menos de 50 hectáreas". 2.2. No superar el 50% de hectáreas quemadas sobre las potencialmente quemables en incendios de vegetación de más de 50 hectáreas.

Servicios / productos / actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Continuar con el proceso de renovación y ampliación del parque móvil de bomberos (tanto los vehículos de tipo genérico como los especializados). 2. Continuar desarrollando el Plan de rehabilitación de los parques de bomberos funcionarios y el Plan específico de rehabilitación de los parques de bomberos voluntarios. 3. Elaborar la carta de servicios al ciudadano. 4. Elaborar el proyecto de ley de prevención, extinción de incendios y salvamentos. 5. Modificar la normativa reguladora del Cuerpo de Bomberos Voluntarios. 6. Implantar las medidas organizativas y operativas que permiten incrementar la capacidad extintora y mejorar la lucha contra los incendios. 7. Consolidar las especialidades, tanto desde la vertiente de recursos humanos como de infraestructura y equipamiento específico, para cubrir adecuadamente el conjunto de necesidades/demanda de servicio (salvamento de todo tipo, riesgo químico etc.). 8. Reforzar la estructura de mando del Cuerpo de Bomberos para obtener mejores resultados de servicio al ciudadano y, a la vez, comenzar a plantear nuevos sistemas de trabajo y control del trabajo. 9. Elaborar un plan de formación continua para los bomberos. 10. Revisar de forma definitiva y global el Plan director de bomberos. 11. Crear mecanismos de análisis y evaluación de los servicios. 				
Indicadores	Nombre	Tipo	Unidad	2007 previsto	2008 previsto
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporación de nuevos bomberos profesionales 2. Superficie quemada (ha) / incendios vegetación menos de 50 ha 3. Porcentaje de hectáreas quemadas respecto a las hectáreas potencialmente quemadas en incendios de vegetación de más de 50 hectáreas 4. Suministro de vehículos 5. Renovación y ampliación de parques de bomberos 	<i>Input</i> <i>Input</i> Resultados	Número Número ha / incendio Porcentaje Número Número	138 2 50 - -	110 2 50 51 15
Impacto sobre políticas transversales Medio ambiente					
Resumen de gastos del Programa					
Capítulo	Presupuesto inicial				
1. Remuneraciones del personal	138.036.819,94				
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	30.465.445,24				
4. Transferencias corrientes	261.520,00				
6. Inversiones reales	3.512.000,00				
7. Transferencias de capital	600.000,00				
Total gastos	172.875.785,18				
Número de puestos de trabajo presupuestados	3.210				

Importes en euros.

Fuente: DIRIP.

La Memoria inicial del Programa presupuestario 223 del centro gestor IT01 presentada por el DIRIP respecto al ejercicio 2008 es la siguiente:

Servicio/entidad	Gabinete y Secretaría General de Interior, Relaciones Institucionales y Participación (IT01)				
Unidad responsable	Gabinete y Secretaría General				
Diagnóstico de la situación	<p>El DIRIP realiza obras para construir nuevos parques de bomberos y para ampliar, reformar o mejorar los parques de bomberos existentes. Para financiar estas obras, el departamento transfiere recursos a la empresa GISA, que es la encargada de su ejecución.</p> <p>Por otra parte, se ha unificado la dotación presupuestaria por la red de telecomunicaciones y servicios informáticos en el centro gestor IT01, y se ha distinguido el programa correspondiente a cada unidad directiva.</p>				
Misión	Facilitar los recursos necesarios para financiar las obras de nuevos parques de bomberos y para ampliar, reformar o mejorar los parques existentes.				
Objetivos estratégicos y operativos	<p>1. Financiar la realización de las obras de los edificios del Departamento.</p> <p>1.1. Transferir a GISA 22.949.000,00 € para financiar las obras de reforma y construcción de varios parques de bomberos.</p>				
Servicios / productos / actividades	1. Transferir a la empresa GISA los recursos previstos para 2008.				
Indicadores	Nombre	Tipo	Unidad	2007 previsto	2008 previsto
	1. Recursos transferidos a GISA por obras parques bomberos.	<i>Input</i>	Número	-	22.949.000
Impacto sobre políticas transversales					
Resumen de gastos del Programa					
Capítulo	Presupuesto inicial				
1. Remuneraciones del personal	0,00				
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	5.498.012,23				
4. Transferencias corrientes	0,00				
6. Inversiones reales	24.244.013,62				
7. Transferencias de capital	0,00				
Total gastos	29.742.025,85				
Número de puestos de trabajo presupuestados	0				

Importes en euros.

Fuente: DIRIP.

3. FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROGRAMA 223

El detalle de la liquidación del presupuesto de gastos del Programa 223, por capítulos presupuestarios es el siguiente:

Gastos	2008			2007		
	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
1. Remuneraciones del personal	138.036.819,94	144.201.531,72	135.821.335,06	120.218.855,14	126.755.939,18	124.708.909,52
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	35.963.457,47	37.292.768,82	36.301.511,17	41.630.034,47	42.866.988,53	40.692.283,64
4. Transferencias corrientes	261.520,00	377.916,46	317.036,76	790.020,00	1.060.699,56	286.580,99
6. Inversiones reales	27.756.013,62	27.960.435,59	27.366.825,07	17.808.771,60	18.159.720,04	15.197.756,17
7. Transferencias de capital	600.000,00	848.700,00	848.650,34	1.493.500,00	1.693.500,00	681.036,87
Total	202.617.811,03	210.681.352,59	200.655.358,40	181.941.181,21	190.536.847,31	181.566.567,19

Importes en euros.

Fuente: DIRIP.

La ejecución del presupuesto de gastos ha sido de un 95,2% en el ejercicio 2008, mientras que en el ejercicio 2007 fue de un 95,3%.

3.1. PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES DE CRÉDITO

A continuación se detalla el presupuesto inicial del ejercicio 2008 del Programa 223, con sus modificaciones presupuestarias:

Gastos	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Aumentos por transferencias	Minoraciones por transferencias	Generación de crédito	Crédito definitivo
1. Remuneraciones del personal	138.036.819,94	-	328.691,78	(1.204.619,27)	7.040.639,27	144.201.531,72
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	35.963.457,47	164.338,99	1.729.520,71	(564.548,35)	-	37.292.768,82
4. Transferencias corrientes	261.520,00	98.428,09	17.968,37	-	-	377.916,46
6. Inversiones reales	27.756.013,62	204.421,97	-	-	-	27.960.435,59
7. Transferencias de capital	600.000,00	-	248.700,00	-	-	848.700,00
Total	202.617.811,03	467.189,05	2.324.880,86	(1.769.167,62)	7.040.639,27	210.681.352,59

Importes en euros.

Fuente: DIRIP.

Los remanentes incorporados del ejercicio 2007 provienen de compromisos adquiridos sin que se haya reconocido la obligación a 31 de diciembre de 2007. Del total, 49.039,85 € corresponden a subvenciones concedidas, sin que haya finalizado el plazo para presentar la justificación; 49.388,24 €, a ingresos finalistas que han sido efectivamente ingresados sin

haber podido reconocer la obligación, y 368.760,96 €, a disposiciones efectuadas sin que se haya reconocido la obligación por no disponer de documentación justificativa.

Las transferencias de crédito se han hecho con las limitaciones establecidas en el artículo 42, del TRLFPC, y en el artículo 5 de la Ley 16/2007, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2008.

Las generaciones de crédito corresponden a subvenciones recibidas del Servicio de Empleo de Cataluña (SOC) por los siguientes importes y conceptos:

- 1.084.975,55 € para la financiación del Programa de prevención de incendios forestales durante la campaña de invierno 2007-2008.
- 5.955.663,72 € para la financiación del Programa de lucha contra incendios forestales.

3.2. REMUNERACIONES DE PERSONAL

El detalle por artículos presupuestarios para los ejercicios 2008 y 2007 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2008			2007		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
12. Personal funcionario	98.884.437,01	94.699.984,63	94.699.984,63	85.505.923,43	84.882.093,23	84.882.093,23
13. Personal laboral	9.560.118,27	8.775.590,28	8.775.590,28	8.625.903,78	8.335.995,86	8.335.995,86
15. Incentivos, rendimiento y activ. extraordinarias	7.553.985,20	6.849.569,15	6.849.569,15	6.832.892,13	6.828.992,49	6.828.992,49
16 Seguros y cotizaciones sociales	27.874.299,46	25.167.499,22	25.167.285,54	25.445.162,58	24.315.770,68	24.275.170,28
17. Pensiones y otras prestaciones sociales	328.691,78	328.691,78	328.691,78	346.057,26	346.057,26	346.057,26
Total gastos	144.201.531,72	135.821.335,06	135.821.121,38	126.755.939,18	124.708.909,52	124.668.309,12

Importes en euros.

Fuente: DIRIP.

La gestión del capítulo I del Programa presupuestario fiscalizado la realiza la Subdirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Secretaría General del Departamento y la Subdirección General de Administración y Recursos Humanos de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del DIRIP.

Dentro del artículo 12, Personal funcionario, se incluyen las nóminas de los bomberos funcionarios e interinos y de los bomberos aspirantes. La Sindicatura no ha fiscalizado las nóminas del personal administrativo que está adscrito a la DGPEIS ya que estas nóminas se contabilizan en las aplicaciones de la Secretaría General del DIRIP.

Durante el ejercicio 2007 no se efectuó ninguna convocatoria de concurso oposición para el acceso a bombero o bombera de la escala básica aunque había la oferta de cien plazas. La convocatoria de estas plazas se realizó en el ejercicio 2008 y durante este ejercicio ha habido las pruebas de la oposición.

Aparte de los concursos oposiciones que se comentan en el párrafo anterior, se han realizado concursos oposiciones para el acceso a la categoría de cabo, sargento y bombero o bombera de 1ª, por los que 93, 41 y 140 personas, respectivamente, han accedido al cambio de categoría pasado el concurso oposición.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 el número de bomberos en la DGPEIS era el siguiente:

Cuerpo	2008	2007
Bomberos	2.407	2.431

Fuente: DIRIP.

Se ha revisado una muestra de once nóminas del mes de octubre, escogidas aleatoriamente, que han evidenciado los siguientes hechos:¹

- Las nóminas verificadas están de acuerdo con las tablas retributivas aprobadas para el ejercicio 2008.
- En una de las nóminas que incluye una liquidación (bombero de 1ª que pasa a una situación de segunda actividad por una incapacidad que le impide desarrollar algunas de las tareas propias de su escala y categoría) se ha detectado un error en el cálculo del complemento específico de la paga extra. Se le ha pagado un importe superior al que le correspondería debido a problemas en el programa informático, que no calcula correctamente este importe.

Dentro del artículo 13, Personal laboral, se encuentran diferentes nóminas que corresponden a diferentes tipos de personal, el cual se clasifica de la siguiente manera:

- Personal de la campaña forestal del Departamento
- Personal de la campaña forestal subvencionada. Dentro de estos encontramos:
 - Personal subvencionado por el SOC (campaña de verano e invierno)
 - Personal subvencionado por la Unión Europea (programa Fire Paradox)
 - Personal subvencionado por la Diputación de Barcelona

1. Se ha considerado la muestra suficientemente representativa, puesto que la confección de la nómina se realiza automáticamente.

En el caso de las subvenciones del SOC hay firmados convenios en los que el SOC se compromete a efectuar aportaciones económicas a cambio de la contratación de trabajadores en situación de paro.

El proyecto Fire Paradox es un programa europeo que se financia con fondos europeos que se reciben una vez se ha justificado el gasto.

Con la Diputación de Barcelona hay firmado un convenio de colaboración para la contratación durante la campaña forestal de verano del personal que deba intervenir, preferentemente como conductores o acompañantes de los vehículos.

El número de este personal varía considerablemente de acuerdo con la temporalidad de las campañas. Durante los ejercicios 2008 y 2007 era el siguiente:

Periodo	2008	2007
Enero	124	110
Febrero	125	128
Marzo	127	134
Abril	70	133
Mayo	67	407
Junio	180	1.348
Julio	1.265	1.354
Agosto	1.259	1.345
Septiembre	1.264	1.337
Octubre	313	168
Noviembre	290	83
Diciembre	260	1

Fuente: DIRIP.

Se ha revisado una muestra de seis nóminas del mes de octubre escogidas aleatoriamente. Las pruebas realizadas han evidenciado que los importes están de acuerdo con las tablas retributivas aprobadas para el ejercicio 2008.

El artículo 15, Incentivos al rendimiento y gratificaciones extraordinarias, incluye el pago de la productividad y de las horas extraordinarias.

El importe que corresponde a la productividad es 1.663.862,82 €, que se reparte en dos tramos:

- En el primer tramo se requieren los mismos requisitos y condiciones que la Generalidad de Cataluña exige a todo el personal que la conforma y, en consecuencia, se aplica la cantidad y proporcionalidad prevista anualmente con carácter general.
- El segundo tramo, específico para el Cuerpo de Bomberos de la Generalidad de Cataluña, se fundamenta en la exigencia de los siguientes requisitos:

- Acreditar el estado físico adecuado para la realización de las funciones propias de la categoría, mediante las pruebas físicas que se determinen y un chequeo médico anual.
- Acreditar la asistencia a las sesiones programadas de implantación de procedimientos.

La cuantía máxima anual del complemento del segundo tramo fue de 280 € en el año 2006, 490 € en el año 2007 y 700 € en el año 2008. Esta cuantía máxima solo se recibe en el supuesto de que, además de los requisitos exigidos, se realicen de manera efectiva un mínimo de sesenta y ocho guardias anuales.

El importe que corresponde a guardias y horas extraordinarias es de 5.185.706,33 €. Dentro de este importe hay 2.006.161,92 € que corresponden al pago de las guardias complementarias que sirven para cubrir servicios especiales. Por Acuerdo de Gobierno de 22 de julio de 2008 se acuerda que estos servicios complementarios serán retribuidos con la cantidad de 257,04 € por día y que el gasto no puede superar la cantidad de 2.289.455,28 €, con un máximo de 8.907 servicios complementarios de doce horas.

El resto del importe, 3.179.544,41 €, corresponde al pago de horas extraordinarias.

El artículo 16, Seguros y cotizaciones sociales, incluye la Seguridad Social del periodo de octubre 2007 a septiembre 2008.

El artículo 17, Pensiones y otras prestaciones sociales, incluye la aportación que se hace al Plan de pensiones según el Acuerdo de Gobierno de 13 de mayo de 2008.

De la revisión de las aportaciones al plan de pensiones se ha observado que esta aportación se reduce proporcionalmente cuando un interino o un funcionario ha asistido al curso selectivo de capacitación en la Escuela de Bomberos y Seguridad Civil de Cataluña, para acceder a la categoría del Cuerpo de Bomberos de la Generalidad.

En estos casos se notifica al programa de nóminas el cambio en la vinculación administrativa de la persona que pasa de interino a aspirante a funcionario en curso selectivo. Así, el tiempo de asistencia al curso no se tiene en cuenta cuando se calcula la aportación.

La oficina de atención a las personas partícipes y beneficiarias del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas ha respondido a una consulta efectuada por la Sindicatura de Cuentas sobre esta reducción en la aportación y han comunicado que la razón es que como aspirantes no aparecen en el artículo 10.1 del Reglamento de especificaciones del plan de pensiones de empleo de promoción conjunta del ámbito de la Generalidad de Cataluña.

La Sindicatura ha comprobado que estas personas siguen cobrando las retribuciones en función de su situación administrativa anterior y que en las resoluciones donde se los nombra aspirantes alumnos también se dice que tienen la consideración de funcionarios en prácticas durante el curso selectivo, situación que se tiene en cuenta para el plan de pensiones.

3.3. GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS

El detalle por artículos presupuestarios para los ejercicios 2008 y 2007 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2008			2007		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
20. Alquileres y cánones	11.148.299,21	10.310.898,25	8.714.761,77	9.748.180,84	9.393.258,55	7.161.111,34
21. Conservación y reparación	4.277.483,81	4.347.304,01	3.397.830,77	4.300.803,11	4.246.014,36	3.287.247,34
22. Material, suministros y otros	18.685.674,16	18.683.646,06	12.557.722,91	26.039.926,83	24.528.151,10	15.350.751,04
23. Indemnizaciones por razón de servicio	3.129.372,54	2.954.871,40	2.616.194,15	2.713.863,65	2.508.081,90	2.380.890,75
24. Gastos de publicaciones	51.939,10	4.791,45	-	64.214,10	16.777,73	11.698,96
Total gastos	37.292.768,82	36.301.511,17	27.286.509,60	42.866.988,53	40.692.283,64	28.191.699,43

Importes en euros.
Fuente: DIRIP.

A continuación se analiza el contenido de los artículos presupuestarios del capítulo de Gastos corrientes de bienes y servicios.

Alquileres y cánones

El detalle de las obligaciones reconocidas por aplicaciones de este artículo es el siguiente:

Concepto	2008	2007
Otros alquileres y cánones de terrenos, bienes naturales, edificios y otras construcciones	151.739,77	148.468,72
Alquileres y cánones de material de transporte	9.820.440,21	8.827.343,17
Alquileres y cánones de equipos para proceso de datos y <i>software</i>	58.058,22	74.929,22
Alquileres y cánones de otro inmovilizado material	280.660,05	342.517,44
Total	10.310.898,25	9.393.258,55

Importes en euros.
Fuente: DIRIP.

La aplicación Alquileres y cánones de material de transporte incluye las obligaciones reconocidas por el arrendamiento de vehículos. En el apartado 4 de este informe se han analizado tres contratos plurianuales por 5.145.370,80 €.

Conservación y reparación

El detalle de las obligaciones reconocidas por aplicaciones de este artículo presupuestario es el siguiente:

Concepto	2008	2007
Conservación, reparación y mantenimiento terrenos, bienes naturales, edificios y otras construcciones	1.095.575,20	1.105.250,93
Conservación, reparación y mantenimiento transporte	2.292.396,16	2.199.999,32
Otros gastos de conservación, reparación y mantenimiento	959.332,65	940.764,11
Total	4.347.304,01	4.246.014,36

Importes en euros.
Fuente: DIRIP.

La aplicación Conservación, reparación y mantenimiento terrenos, bienes naturales, edificios y otras construcciones incluye gastos de mantenimiento, algunos de ellos han sido analizados en el apartado 4 de este informe, por 426.626,16 €.

La aplicación Conservación, reparación y mantenimiento transporte incluye el mantenimiento de 339 vehículos de la DGPEIS por los que se han reconocido obligaciones por 2.292.396,16 € derivados del contrato con la empresa Iturri, SA, analizado en el apartado 4 de este informe.

Material, suministros y otros

El detalle de las obligaciones reconocidas por aplicaciones de este artículo es el siguiente:

Concepto	2008	2007
Agua y energía	1.336.406,42	1.027.447,73
Combustible para medios de transporte	1.973.897,07	1.613.942,69
Vestuario	3.335.719,68	3.246.455,83
Otros suministros	1.191.528,16	904.893,15
Comunicaciones postales, telefónicas y otras	2.747.353,57	1.970.900,72
Limpieza y saneamiento	1.492.543,33	1.280.355,56
Servicios informáticos y de telecomunicaciones realizados por otras entidades	5.446.881,76	7.018.447,36
Otros	1.159.316,07	7.465.708,06
Total	18.683.646,06	24.528.151,10

Importes en euros.

Fuente: DIRIP.

La aplicación Combustible para medios de transporte incluye básicamente el suministro de carburante contratado a la empresa Solred, SA, con unas obligaciones reconocidas de 1.705.829,42 € (véase apartado 4 de este informe).

La aplicación Vestuario incluye varias facturas de suministro de vestuario al personal operativo de la DGPEIS por 2.344.480,07 €. Dos de estos contratos han sido analizados en el apartado 4 de este informe.

Dentro de la aplicación Comunicaciones postales, telefónicas y otras se incluyen facturas de telefonía con el Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información. Se ha revisado un importe de 736.195,39 €, que corresponde a la facturación de varios meses. En la revisión se ha detectado que las facturas incluyen consumos de comisarías y que por lo tanto estas obligaciones se deberían haber reconocido en las aplicaciones correspondientes de la Dirección General de la Policía.

La aplicación Servicios informáticos y de telecomunicaciones realizados por otras entidades incluye, entre otros, los siguientes importes: 433.378,04 € que corresponden a la facturación por el mantenimiento de la aplicación CMR (Customer Relationship Management) del teléfono único de emergencias 112 y 1.877.986,89 € que corresponden al arrendamiento de 3.657 terminales y equipamiento complementario para la red de radiocomunicaciones RESCAT del DIRIP. Estos contratos han sido analizados en el apartado 4 de este informe.

El concepto Otros incluye el resto de las aplicaciones que configuran el artículo 22, Material, suministros y otros. La disminución del gasto respecto al ejercicio 2007 se explica por la centralización en las aplicaciones del Servicio IT01 (Gabinete y Secretaría General de Interior, Relaciones Institucionales y Participación) de los servicios informáticos y de telecomunicaciones realizados por entidades de la Generalidad.

Indemnizaciones por razón de servicio

El importe más significativo de esta aplicación es de 2.813.273,02€, que corresponde a compensaciones económicas en las prestaciones de los miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Los conceptos son los siguientes: por incapacidad temporal producida por accidente en acto de servicio, por asistencia a siniestros y servicios de retaguardia, por asistencia a prácticas obligatorias, por asistencia a los cursos de formación y por la realización de tareas complementarias de mantenimiento de instalaciones, materiales y vehículos.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios está regulado por el Decreto 246/1996, de 5 de julio, que aprueba el Reglamento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Generalidad de Cataluña.

Las cuantías de las compensaciones económicas correspondientes a las prestaciones de los miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios se fijan por orden conjunta de los departamentos de Interior, Relaciones Institucionales y Participación y de Economía y Finanzas.

De la fiscalización realizada no se ha detectado ninguna incidencia.

3.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El detalle por artículos presupuestarios para los ejercicios 2008 y 2007 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2008			2007		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
46. A entes y corporaciones locales	52.719,84	52.589,15	38.085,14	736.599,75	74.306,92	61.887,65
48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro	325.196,62	264.447,61	258.550,51	324.099,81	212.274,07	43.667,75
Total gastos	377.916,46	317.036,76	296.635,65	1.060.699,56	286.580,99	105.555,40

Importes en euros.

Fuente: DIRIP.

El artículo 48, Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro, incluye obligaciones derivadas de la convocatoria de subvenciones dirigida a asociaciones de bomberos voluntarios de la Generalidad, con el objeto de hacer frente a los gastos derivados de las actividades de desarrollo de los objetivos fijados en sus estatutos.

A la convocatoria de 2008 se han presentado setenta y cuatro solicitudes, setenta y tres de las cuales han sido admitidas. La subvención consiste en un importe fijo de 1.700€ y un importe variable en función del número de asociados que sean miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

Concretamente, en el ejercicio 2008 se ha reconocido el 75% de la subvención otorgada en el mismo año con carácter de anticipo, por 196.132,60 €. El otro 25% se debía hacer efectivo una vez los beneficiarios hubiesen aportado los documentos justificativos. Al final del ejercicio 2008 solo habían presentado la justificación siete asociaciones de bomberos voluntarios, por 5.897,10 €. El resto de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2008 corresponden a las justificaciones pendientes del 25% de la convocatoria del ejercicio 2007.

Se ha revisado el procedimiento de concesión de esta subvención y una muestra aleatoria de tres expedientes justificativos y no se han encontrado incidencias significativas, salvo el hecho de que no hay informe jurídico previo de las bases reguladoras de la subvención del ejercicio 2008.

3.5. INVERSIONES REALES

El detalle de las inversiones reales por artículos presupuestarios para los ejercicios 2008 y 2007 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2008			2007		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
61. Inversiones en edificios y otras construcciones	2.400.000,00	2.278.750,29	951.267,36	2.113.029,42	601.223,57	499.344,12
62. Inversiones maquinaria, instalaciones y utillaje	783.542,00	558.311,67	451.062,09	1.054.052,59	824.775,37	570.530,98
63. Inversiones en material de transporte	12.000,00	141.012,00	13.612,00	273.425,00	32.396,42	32.396,42
64. Inversiones en mobiliario y utensilios	500.000,00	238.076,00	217.731,04	524.512,16	411.189,01	51.020,61
65. Inversiones en equipos de proceso de datos y telecomunicaciones	1.315.893,59	1.201.675,11	1.201.675,11	2.038.340,87	1.171.811,80	935.482,61
66. Inversiones en bienes destinados al uso general	22.949.000,00	22.949.000,00	21.036.583,33	12.156.360,00	12.156.360,00	10.743.588,00
Total gastos	27.960.435,59	27.366.825,07	23.871.930,93	18.159.720,04	15.197.756,17	12.832.362,74

Importes en euros.

Fuente: DIRIP.

El artículo 61, Inversiones en edificios y otras construcciones, incluye 1.370.150,00 € para la construcción del nuevo parque de bomberos de Sant Boi de Llobregat. En fecha 17 de octubre de 2006 el DIRIP y el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat firmaron un convenio de colaboración en que se establecía la colaboración entre ambas administraciones para la construcción de un parque de bomberos con un coste aproximado de 4.300.000 €. La Generalidad aportaba el 67% y el Ayuntamiento, el otro 33% y el terreno donde se ubicaría el parque de bomberos. La financiación afectaba a los ejercicios 2006, 2007 y 2008. La primera anualidad fue reconocida en el ejercicio 2008 por 1.370.150,00 €.

Este artículo también incluye los gastos derivados de un contrato de suministro de puertas y sistemas de motorización en diferentes parques de bomberos, por 207.093,45 €, que ha sido analizado por la Sindicatura en el apartado 4 de este informe.

El artículo 65, Inversiones en equipos de proceso de datos y telecomunicaciones, incluye obligaciones por 683.745,36 € en concepto de suministro de terminales y accesorios de la red RESCAT por la policía de la Generalidad de Cataluña. Este contrato se ha analizado en el apartado 4 de este informe.

El artículo 66, Inversiones en bienes destinados al uso general, incluye el importe destinado a Gestió d'Infraestructures, SA, como aportación por inversiones en obras de infraestructura encargadas por el DIRIP.

Este importe fue consignado al presupuesto del DIRIP en la Ley 16/2007, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2008. Las entregas se han realizado con una periodicidad mensual e importes iguales de 1.912.416,67 €. Se ha ejecutado el 100% del crédito definitivo.

3.6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El detalle por artículos presupuestarios para los ejercicios 2008 y 2007 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Artículos	2008			2007		
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos
76. A entes y corporaciones locales	848.700,00	848.650,34	632.339,92	1.693.500,00	681.036,87	507.655,17
Total gastos	848.700,00	848.650,34	632.339,92	1.693.500,00	681.036,87	507.655,17

Importes en euros.

Fuente: DIRIP.

Las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias de capital a entes y corporaciones locales derivan de los convenios de colaboración entre el DIRIP y diferentes ayuntamientos catalanes para la construcción o adecuación de parques de bomberos voluntarios.

El ayuntamiento cede el uso de un solar para la instalación de un parque de bomberos voluntarios y el DIRIP aporta el dinero necesario para la financiación de las obras.

Se han analizado dos convenios escogidos aleatoriamente, concretamente uno con el Ayuntamiento de Torà y el otro con el Ayuntamiento de Sant Antoni de Vilamajor, por los que se han reconocido obligaciones de 225.583,04 € y 200.000 €, respectivamente, sin encontrar ninguna incidencia.

4. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Como parte de la fiscalización del presupuesto de gastos del Programa 223 se ha revisado una muestra representativa, tanto en cuanto a importe como al tipo de contrato y procedimiento, de contratos formalizados en el ejercicio 2008 o que han supuesto una obligación durante este ejercicio.

Número expediente	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento	Importe licitado	Adjudicación	Importe adjudicado	Fecha adjudicación	Fecha contrato	Obligaciones reconocidas ejerc. 2008	Aplicación presupuestaria
104/2005 Plurianual	Arrendamiento de 102 vehículos para la Dirección General de Emergencias y Seguridad Civil	Suministros	Concurso	40.600.000,00	Bansalease, SA	6.925.574,88	10.6.2005	4.7.2005	577.131,24	2010001
					Banesto Renting, SA	33.111.355,68	10.5.2005	1.06.2005	2.759.279,64	2010001
45/2004 Plurianual	Arrendamiento de 58 vehículos para el Cuerpo de Bomberos de la Dirección General de Emergencias y Seguridad Civil	Suministros	Concurso	24.095.520,00	Banesto Renting, SA	21.707.552,16	16.3.2004	31.3.2004	1.808.959,92	2010001
80/2008	Servicios mantenimiento multitécnico preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, de aire acondicionado, de lampistería y de obra civil en los centros de trabajo de la DGPEIS	Servicios	Concurso	276.300,00	Clece, SA	247.423,01	12.2.2008	4.3.2008	247.423,01	2100001
128/2008	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas de las cocheras de los parques de bomberos y otros edificios de la Dirección General de Emergencias y Seguridad Civil	Servicios	Concurso prorrogado	150.048,00	Serveis i Manteniment de Portes, SL	150.048,00	2.1.2008	2.1.2008	149.957,58	2100001
152/2008	Servicios de vaciado y limpieza de fosas sépticas, pozos muertos y conducciones de aguas sucias de los edificios de la DGPEIS	Servicios	Negociado art. 210.h del TRLCAP	30.000,00	Limpieza de Tuberías, SA	30.000,00	2.6.2008	11.6.2008	29.245,57	2100001
45/2008	Mantenimiento preventivo y correctivo de 339 vehículos de propiedad o cedidos y mantenimiento correctivo de 360 vehículos de arrendamiento, adscritos a la DGPEIS	Servicios	Concurso prorrogado	2.292.400,00	Iturri, SA	2.292.400,00	2.1.2007	8.1.2008	2.292.396,16	2110001
2/2007 Plurianual	Suministro de carburante y limpieza en túneles de lavado, mediante el pago con tarjeta electrónica, para los vehículos del DIRIP, así como el suministro de carburante y la limpieza en túneles de lavado, mediante pago con la tarjeta electrónica, para los vehículos de representación de la Administración de la Generalidad de Cataluña	Suministros	Concurso	19.970.200,00	Solred, SA	19.743.050,00	-	5.3.2007	1.705.829,42	2210002
123/2007 Plurianual	Suministro de vestuario diverso para el equipamiento del personal operativo de la DGPEIS	Suministros	Concurso	2.806.162,54	Yuma, SA	167.921,60	25.6.2007	31.7.2007	66.940,60	2210003
					Iturri, SA	962.041,85		17.7.2007	504.269,05	2210003
					Sasatex Española, SA	607.608,80		24.7.2007	310.208,80	2210003
					Sasatex Española, SA	951.470,80	31.7.2007	9.8.2007	536.918,80	2210003

Número expediente	Objeto	Tipo de contrato	Procedimiento	Importe licitado	Adjudicación	Importe adjudicado	Fecha adjudicación	Fecha contrato	Obligaciones reconocidas ejerc. 2008	Aplicación presupuestaria
80/2002 Plurianual	Arrendamiento por un plazo de 84 meses de 4.100 equipos de intervención para el Cuerpo de Bomberos, así como su limpieza, mantenimiento y reparación	Suministros	Concurso	6.486.900,00	TotalCare, SL	6.483.000,00	7.10.2002	14.10.2002	926.142,82	2210003
42/2008	Limpieza de los edificios adscritos a la DGPEIS	Servicios	Concurso	1.577.973,22	ISS Facility Services, SAU	300.331,08	27.12.2007	4.1.2008	300.330,24	2270001
					Servei de Personal i Neteja, SL	153.120,00		28.12.2007	153.120,00	2270001
					Clece, SA	1.035.013,83		7.1.2008	1.019.675,95	2270001
124/2008	Servicios de mantenimiento durante 2008 del sistema CRM (Customer Relationship Management) para la atención telefónica del teléfono único de emergencias 112, que incluye las aplicaciones Kepler y Secutaxi de la DGPEIS	Servicios	Negociado art. 210.b del TRLCAP	433.378,05	Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SA	433.378,08	28.2.2008	28.3.2008	433.378,04	2270056
116/2008 Plurianual	Arrendamiento de 8 furgones de varios tipos para la DGPEIS	Suministros	Concurso	1.570.000,00	Universal Lease Ibérica, SA	1.377.157,20	16.4.2008	28.4.2008	-	2010001
155/2007 Plurianual	Arrendamiento de 3.657 terminales y equipamiento complementario para la red de radiocomunicaciones RESCAT del DIRIP	Suministros	Concurso	12.206.658,24	Santander de Renting, SA	9.844.425,36	4.7.2007	26.7.2007	1.632.824,25	2270056
					AD Telecom, SL	1.470.975,84		2.8.2007	245.162,64	2270056
252/2007	Modificación del contrato firmado el 3 de octubre de 2006 con la empresa UTE Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones España, SAU - Sertec Soluciones Informáticas, SAU, para los servicios de adecuación y traslado al Centro de Procesamiento de Datos e instalación y configuración de infraestructuras y equipamientos de red y de comunicaciones para la sede del Departamento	Servicios	Negociado art. 210.f del TRLCAP	1.690.000	UTE Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones España, SAU – Sertec Soluciones Informáticas, SAU	1.690.000	20.12.2007	20.12.2007	243.865,00	6500001
Total				114.446.440,05		109.916.993,91			16.150.152,18	

Importes en euros.

Fuente: DIRIP.

Nota: la Dirección General de Emergencias y Seguridad Civil pasó a denominarse Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos por el Decreto 183/2007, de 28 de agosto.

En la verificación efectuada se ha observado que en los expedientes de contratación revisados no consta el informe del servicio jurídico respecto a las modificaciones de los pliegos de bases que fueron aprobados anteriormente.

Otras incidencias detectadas son las siguientes:

- En cinco de los contratos analizados se ha observado que se está publicando la adjudicación de los contratos fuera del plazo que fija el TRLCAP.

En dos casos no se han encontrado los anuncios de adjudicación en los diarios correspondientes. En concreto en los contratos 104/2005 y 45/2008 falta la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Boletín Oficial del Estado, la publicación del contrato 104/2005.

- En dos de los contratos analizados se ha observado que parcial o totalmente los conceptos corresponden a otra dirección general, en concreto a la de Policía, por lo que las obligaciones se deberían haber reconocido a las aplicaciones correspondientes dentro de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- En el contrato 2/2007 no se ha obtenido evidencia de la resolución de la adjudicación.
- El contrato 124/2008 se formalizó el 28 de marzo de 2008; establece que el plazo de ejecución va desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2008. Se ha observado que el servicio se ha facturado desde enero de 2008, fecha anterior a la firma del contrato.
- Se considera que el contrato 252/2007, de modificación del contrato 284/2006, no se ajusta a lo que dispone el TRLCAP por los siguientes motivos:
 - El contrato no se podía modificar porque el contrato original hacía casi ocho meses que estaba extinguido.
 - El contrato se debería haber resuelto puesto que, por medio de la modificación, se incrementó en un porcentaje que superaba el 20%, a que hace referencia el artículo 214 del TRLCAP.

5. FISCALIZACIÓN DE LA MEMORIA Y FICHA DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS E INDICADORES

Al final del ejercicio el DIRIP presenta una ficha de evaluación de resultados del Programa y una ficha de consecuciones de objetivos a partir de los indicadores presupuestarios, anexas a este informe.

De la fiscalización realizada sobre la Memoria inicial, la ficha de evaluación de resultados y la ficha de consecución de objetivos del Programa 223 de la IT03 e IT01 presentada por el

DIRIP y del análisis respecto al cumplimiento de las instrucciones del Departamento de Economía y Finanzas (guía para la elaboración de programas presupuestarios) se hacen las siguientes observaciones:

- Diagnóstico de la situación: en general se cumplen los elementos mínimos que debe contener el diagnóstico, aunque no se hace ninguna referencia a estudios, análisis o mandato legal sobre el tema.
- Misión y objetivos estratégicos: los objetivos estratégicos especificados no coinciden con los que se establecen en la misión. Mientras que en la misión se establece que la prevención, mediante campañas de sensibilización, jornadas, cursos y simulacros, es el mejor instrumento para evitar incendios, en los objetivos estratégicos se establece mejorar los recursos humanos y materiales y mejorar la gestión y calidad del Cuerpo de Bomberos.

Los objetivos estratégicos presentados no tienen un horizonte a medio o largo plazo, como por ejemplo, cuál es el número de bomberos a que se quiere llegar o cuantificar la renovación de parques de bomberos y de vehículos a medio plazo.

- Algunas de las actividades no están ligadas a los objetivos.
- Indicadores: no se pueden realizar muchas comparaciones entre los indicadores del ejercicio 2007 y 2008 porque algunos de los indicadores del 2007 se han eliminado en el 2008, por ejemplo el tiempo medio en llegar a un siniestro o el número de llamadas al teléfono de emergencia 112, y en el ejercicio 2008 se han añadido indicadores nuevos.
- Impacto sobre políticas transversales: se indica cuál es el sector afectado pero no se hace una descripción del impacto.
- El Programa 223 no incluye, entre otros, los gastos de personal no operativo de la DGPEIS y el coste por el alquiler de helicópteros; en cambio incluye algunos gastos imputables al Programa 221, Seguridad Ciudadana, tal y como se explica en los apartados 3.3, 3.5 y 4 de este informe.

6. FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD ANALÍTICA

La Generalidad inició en octubre de 2005 el proyecto para la introducción de la contabilidad analítica en el sistema económico-financiero de la Generalidad. Los departamentos pilotos fueron el DIRIP y el Departamento de Justicia, con el fin de disponer del coste de los servicios finalistas prestados a los ciudadanos.

El estado de desarrollo e implantación de la contabilidad analítica llevada por el DIRIP, con relación a la DGPEIS, en el ejercicio 2008 es el siguiente.

La estructura de centros de coste es jerárquica, con los siguientes niveles:

- Nivel I: Incluye los servicios centrales del Departamento: Gabinete del Consejero, Secretaría General y Secretaría de Seguridad.
- Nivel II: Incluye los servicios centrales de la DGPEIS.
- Nivel III: Incluye los centros de coste regionales. Cada región de emergencias dispone de un centro de coste propio y agrupa todos los gastos de los centros de coste que dependen de ella.
- Nivel IV: Agrupa los centros de coste que forman parte de una agrupación de parques de bomberos. Estas agrupaciones no tienen centro de coste propio.
- Nivel V: Incluye los centros de coste finales, es decir, los parques de bomberos.

Todos los gastos que no pueden ser imputados directamente al centro de coste final se distribuyen indirectamente mediante los ciclos de distribución.

El gasto del nivel I se distribuye hacia el nivel II en función del número de trabajadores de cada unidad directiva.

Los gastos de informática y telecomunicaciones, centralizados en los servicios centrales, siguen un criterio de reparto diferente del resto y se distribuyen en función del número de equipos que tiene cada unidad directiva.

En cuanto al gasto de medios aéreos, imputado al presupuesto de la Secretaría General, se reparte un 70% a la DGPEIS, un 20% a la Dirección General de la Policía y un 10% al Servicio Catalán de Tráfico. El porcentaje de tiempo de vuelo de los helicópteros utilizado por la DGPEIS en el ejercicio 2008 ha sido de un 64,2%.

El gasto del nivel II, el directamente imputado a los servicios centrales de la unidad directiva y el que se ha distribuido procedente del nivel I, se distribuye hacia los niveles inferiores en función del gasto directo contabilizado en los centros de coste de los niveles III y IV.

En el nivel III se distribuye todo el gasto de los centros de coste regionales y se imputa de manera indirecta a los parques de bomberos en función del gasto directo de cada centro de coste final.

Así se obtiene el gasto total de cada centro de coste final y se puede calcular el coste del servicio por territorio, por ciudadano y por efectivo y a la vez realizar comparaciones entre parques de bomberos.

De la fiscalización realizada por la Sindicatura de Cuentas de la distribución de centros de coste y de la imputación de gastos, se hacen las siguientes observaciones:

- Actualmente solo se introducen en la contabilidad analítica los costes correspondientes a los capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos. Por lo tanto, los gastos de los capítulos 4, 6 y 7 de la DGPEIS quedan fuera del cálculo por centro de coste.

- La imputación directa de gastos al centro de coste que consume el recurso se hace en el caso de los gastos de personal, dietas, carburantes y facturas del centro de telecomunicaciones, mediante interfaces entre el programa GECAT y otras aplicaciones del DIRIP.
- El programa permite calcular sobre los diferentes costes el gasto por efectivo y metros cuadrados de los diferentes centros de coste. En algunos casos no se dispone de los datos referentes a efectivos o metros cuadrados de los parques de bomberos voluntarios o bien estos no están actualizados.

7. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. CONCLUSIONES

Como resultado de esta fiscalización se formulan las siguientes conclusiones:

- El Programa 223 no incluye todos los gastos que le pueden ser imputados, en cambio, incluye algunos gastos que pertenecen al Programa 221, Seguridad Ciudadana.
- La elaboración de la Memoria, la ficha de evaluación y la consecución de indicadores podría ser mejorada, tal y como se indica en el siguiente apartado.
- El sistema de contabilidad de costes implantado por el DIRIP incluye un sistema de distribución de costes adecuado salvo las observaciones incluidas en el siguiente apartado.
- En general, excepto por las observaciones contenidas en el siguiente apartado, el DIRIP ha ejecutado el presupuesto del Programa 223 de acuerdo con la normativa vigente.

7.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con los objetivos y la metodología fijados en esta fiscalización a continuación se exponen las observaciones más relevantes que se han ido detallando a lo largo del informe.

Observaciones referentes a personal

- La Sindicatura ha detectado un error en el cálculo del complemento específico de la paga extra en la liquidación de los bomberos que pasan a una situación de segunda actividad. El importe no se ha calculado correctamente como consecuencia de problemas en el programa informático, que no calcula correctamente este importe.
- De la revisión de las aportaciones al Plan de pensiones en dos casos analizados se ha observado que las cantidades de las aportaciones han sido reducidas incorrectamente.

Observaciones referentes a subvenciones

- Las bases reguladoras de la subvención a las asociaciones de bomberos voluntarios no han sido sometidas previamente a su aprobación al informe jurídico del DIRIP.

De acuerdo con el artículo 92.3 del TRLFPC las bases reguladoras se deben someter, previamente a su aprobación, a informe del servicio jurídico del ente concedente.

Observaciones referentes a convenios

- El Departamento firma convenios con los ayuntamientos para la construcción o reforma y financiación de los parques de bomberos funcionarios y voluntarios. Las obligaciones derivadas de estos convenios han sido contabilizadas en los capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos.

Estas obligaciones deben contabilizarse en el capítulo 6 del presupuesto de gastos.

Observaciones referentes a contratación

- En los expedientes de contratación revisados no consta el informe del servicio jurídico respecto a las modificaciones de los pliegos de bases que fueron aprobados anteriormente.
- Se ha observado que en la mayoría de los contratos analizados se está publicando la adjudicación de los contratos en el DOGC, el DOUE y el BOE fuera del plazo que fija el TRLCAP.

En dos contratos no se han encontrado los anuncios de adjudicación en los diarios correspondientes.

De acuerdo con el artículo 93.2 del TRLCAP se debe publicar la adjudicación en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de adjudicación del contrato.

- En dos de los contratos analizados se ha observado que parcial o totalmente los conceptos corresponden a la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Las obligaciones se deberían haber reconocido en las aplicaciones correspondientes dentro de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

- En un contrato no se ha obtenido evidencia de la resolución de la adjudicación.
- El contrato 124/2008 se formalizó el 28 de marzo de 2008 y establece que el plazo de ejecución va desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2008. Se ha observado que se ha facturado desde enero de 2008, fecha anterior a la firma del contrato.
- La Sindicatura de Cuentas considera que el contrato 252/2007, modificación del contrato 284/2006, no se ajusta a lo que dispone el TRLCAP.

La DGPEIS debía haber iniciado un nuevo procedimiento de contratación en lugar de haber modificado el contrato.

Observaciones referentes a la presentación de la Memoria y de la ficha de evaluación de resultados y de consecución de objetivos del Programa 223

- Los objetivos estratégicos especificados no coinciden con lo que hay establecido en la misión del Programa. Estos objetivos tampoco tienen un horizonte a medio o largo plazo.

Algunas de las actividades no están ligadas a los objetivos.

Los indicadores han ido variando en los dos últimos años por lo que resulta difícil su seguimiento.

Es necesario que las memorias del Programa se elaboren siguiendo las instrucciones del Departamento de Economía y Finanzas y que los objetivos estratégicos coincidan con la misión del Programa. Los indicadores deben ser claros y uniformes a lo largo del tiempo.

- El Programa 223 no incluye el gasto del personal no operativo de la DGPEIS. Tampoco incluye el gasto en alquiler de helicópteros ni la parte proporcional de los costes de los servicios centrales relativos a suministros, limpieza, seguridad, etc.

El Programa 223 debería incluir todos los gastos relacionados con el Programa.

Observaciones referentes a la contabilidad analítica

- En la fecha de finalización de este informe se observa que la DGPEIS incluye en la contabilidad de costes los gastos de los capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos pero no el del resto de los capítulos. El porcentaje de gasto imputado directamente a los centros de coste en el ejercicio 2008 es del 67,9%.

Es necesario continuar en la implantación del sistema de contabilidad de costes incluyendo todos los costes imputables a cada centro de coste.

- El Programa permite calcular, sobre los diferentes costes, el gasto por efectivo y metros cuadrados de los diferentes centros de coste.

Se deberían revisar los parámetros referentes a los metros cuadrados de los parques de bomberos voluntarios y al número de efectivos porque en algunos casos falta actualizar datos o no se dispone de ellos.

8. ANEXOS

La ficha de evaluación de resultados del Programa 223 de la IT03 presentada por el DIRIP respecto al ejercicio 2008 se muestra a continuación (páginas 31 y 32).

Agrupación	INTERIOR, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN	
Servicio/entidad	IT03	Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos
Programa	223	Prevención, extinción de incendios y salvamentos

Misión del programa

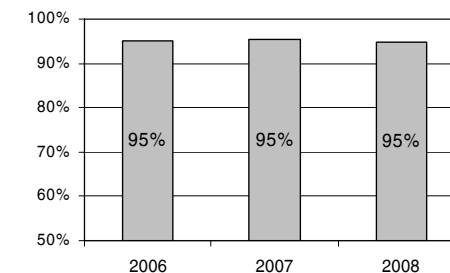
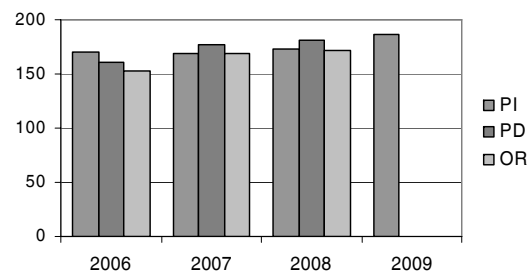
La DGPEIS es el órgano competente de la gestión y coordinación de las emergencias y salvamentos en todo el territorio y para toda la población de Cataluña. Esta cuestión comprende las acciones destinadas a proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente ante situaciones de grave riesgo colectivo, de catástrofes y de calamidades públicas, como pueden ser incendios, tanto forestales como urbanos o industriales, nevadas, riadas, aludes, desprendimientos, socavones, accidentes químicos y radiológicos, entre otras. Por otra parte, está demostrado que la prevención es el mejor instrumento para evitar los incendios y accidentes, que pueden tener consecuencias graves para la integridad de las personas. Es por ello por lo que se apuesta cada vez más por el trabajo de la prevención mediante campañas de sensibilización, jornadas, cursos y simulacros.

Recursos humanos

Dotaciones personal (presupuesto inicial) 3.210

Evolución del presupuesto y del nivel de ejecución (M€)

	PI	PD	OR	PD/PI	OR/PD
2006	170,65	161,03	153,02	94,4%	95,0%
2007	168,30	176,90	168,87	105,1%	95,5%
2008	172,88	180,78	171,08	104,6%	94,6%
2009	186,76				



Detalle del capítulo 1 de gastos

	Importe	%/PI u OR
Presupuesto inicial	138,04	79,8%
Oblig. reconocidas	135,82	79,4%

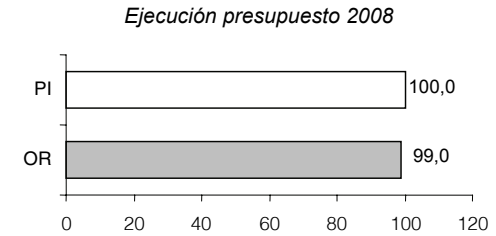
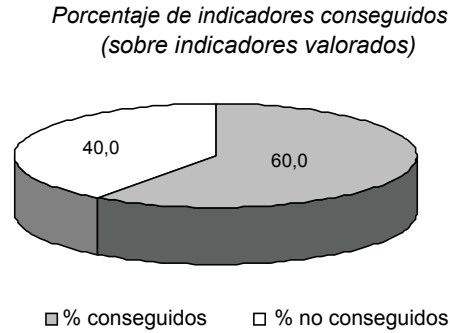
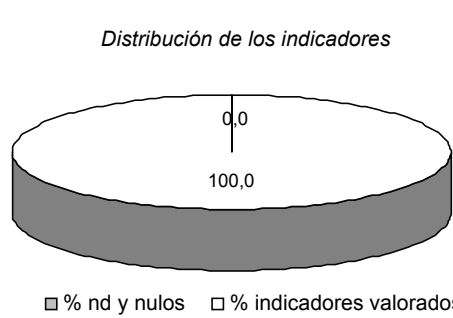
Gasto financiado con ingresos finalistas (M€)

	Importe	%/PI u OR
Presupuesto inicial		--
Derechos liquidados		--

Observaciones relativas a la ejecución presupuestaria (OR/PD)

El hecho de que los 110 nuevos bomberos se hayan incorporado a principios de 2009, y no en el año 2008 como estaba previsto inicialmente, ha incidido en la baja ejecución presupuestaria del capítulo 1. Si se analizan el resto de los capítulos, el grado de ejecución presupuestaria llega hasta el 99,2% (Obligaciones reconocidas: 35.259.265,44 € / presupuesto definitivo: 35.535.967,98 €).

Consecución de objetivos y relación con la ejecución presupuestaria (OR/PI)



Distribución de los indicadores	Número	%
% conseguidos con creces	2	40%
% conseguidos dentro márgenes	1	20%
% no conseguidos con desviación moderada	1	20%
% no conseguidos con desviación elevada	1	20%
% sin datos y nulos	0	0%
Total	5	100%

Ejecución del presupuesto inicial

% OR/PI	99,0
---------	------

Observaciones a la relación entre la ejecución presupuestaria (OR/PI) y el porcentaje de indicadores conseguidos dentro de los márgenes

Si se tienen en cuenta los cinco indicadores la relación entre la ejecución presupuestaria y el porcentaje de indicadores conseguidos dentro de los márgenes es del 39% (=99%– (20%+40%). Pero tal y como se ha explicado en las observaciones relativas a la ejecución presupuestaria, el no cumplimiento dentro del tiempo previsto de la incorporación de los 110 nuevos bomberos influye en gran medida negativamente en los resultados. Si hacemos el análisis respecto al conjunto de los otros cuatro indicadores, tenemos un 50% de indicadores conseguidos con creces, un 25% conseguidos dentro de los márgenes y un 25% no conseguidos con desviación moderada. Eso hace que la relación entre la ejecución presupuestaria y el porcentaje de indicadores dentro de los márgenes sea del 24% (=99%– (25%+50%)), inferior al 30%.

La ficha de consecución de objetivos a partir de los indicadores presupuestarios presentada por el DIRIP respecto al ejercicio 2008 es la siguiente:

Descripción indicador	Unidad medida	Real 2007	Previsto 2008	Real 2008	% desviación	Observaciones
Incorporación de nuevos bomberos profesionales	Número	137	110	0	100	La complejidad de los trámites previos a la publicación de la convocatoria (25/04/08), especialmente la negociación y aprobación por la Mesa Sectorial, hizo que esta publicación se atrasase sobre la fecha prevista. El proceso selectivo se desarrolló dentro de los plazos previstos, teniendo en cuenta que el número de candidatos se incrementó en un 25% respecto a convocatorias de años anteriores y que se realizaban 5 pruebas muy específicas (físicas, de conducción, psicotécnico...). Esta promoción se ha incorporado al ISP en el mes de febrero de 2009.
Superficie quemada (ha) / incendios vegetación menos de 50 ha	Número	0,19	2,00	0,12	(94,00)	Resultado extraordinario motivado tanto por la ayuda de las óptimas condiciones climáticas como por la eficacia en la utilización de los recursos humanos, técnicos y de medios aéreos.
% ha quemadas respecto a ha potenciales quemables incendios vegetación más de 50 ha	%	36,55	50,00	25,08	(49,80)	Resultado extraordinario motivado tanto por la ayuda de las óptimas condiciones climáticas como por la eficacia en la utilización de los recursos humanos, técnicos y de medios aéreos.
Suministro de vehículos	Número	0	51,00	51,00	0	Adjudicaciones mediante contratos plurianuales de <i>renting</i> por 6 años (32 vehículos), 10 años (8 vehículos) y 12 años (11 vehículos).
Renovación y ampliación de parques de bomberos	Número	0	15,00	9,00	40,00	Además de las 9 actuaciones dadas como finalizadas en 2008, hay que mencionar que el edificio de la sede de la Región de emergencias de Lleida se terminó a principios de 2009 y que se han ampliado (segundas fases) las obras iniciales de los parques de bomberos voluntarios de Torà, Guissona y Camprodon.

Fuente: Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos.

La ficha de evaluación de resultados del Programa 223 de la IT01 presentada por el DIRIP respecto al ejercicio 2008 se muestra a continuación (páginas 34 y 35).

Agrupación	INTERIOR, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN	
Servicio/entidad	IT01	Gabinete y SG de Interior, Relaciones Institucionales y Participación
Programa	223	Prevención, extinción de incendios y salvamentos

Misión del programa

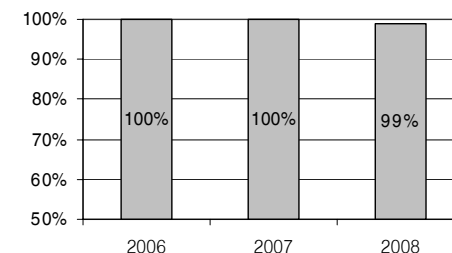
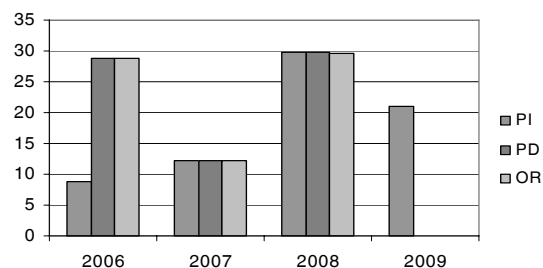
Facilitar los recursos necesarios para financiar las obras de construcción de nuevos parques de bomberos y para ampliar, reformar o mejorar los parques existentes.

Recursos humanos

Dotaciones personal (presupuesto inicial): -

Evolución del presupuesto y del nivel de ejecución (M€)

	<i>PI</i>	<i>PD</i>	<i>OR</i>	<i>PD/PI</i>	<i>OR/PD</i>
2006	8,73	28,73	28,73	329,1%	100,0%
2007	12,16	12,16	12,16	100,0%	100,0%
2008	29,74	29,90	29,57	100,5%	98,9%
2009	20,96				



Detalle del capítulo 1 de gastos

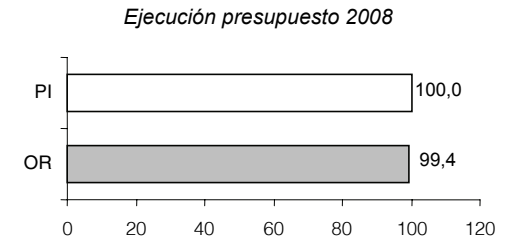
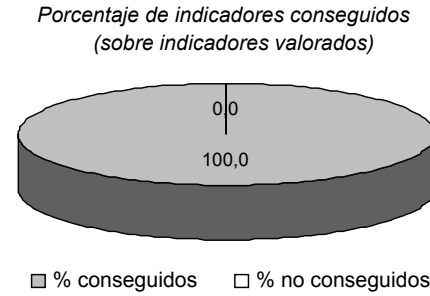
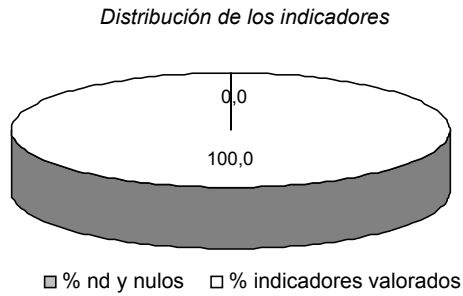
	<i>Importe</i>	<i>%/PI u OR</i>
Presupuesto inicial	0,00	0,0%
Oblig. reconocidas	0,00	0,0%

Gasto financiado con ingresos finalistas (M€)

	<i>Importe</i>	<i>%/PI u OR</i>
Presupuesto inicial	--	--
Derechos liquidados	--	--

Observaciones relativas a la ejecución presupuestaria (OR/PD)

Consecución de objetivos y relación con la ejecución presupuestaria (OR/PI)



35

Distribución de los indicadores	Número	%
% conseguidos con creces	0	0%
% conseguidos dentro márgenes	1	100%
% no conseguidos con desviación moderada	0	0%
% no conseguidos con desviación elevada	0	0%
% sin datos y nulos	0	0%
Total	1	100%

Ejecución del presupuesto inicial

% OR / PI	99,4
-----------	------

Observaciones a la relación entre la ejecución presupuestaria (OR/PI) y el porcentaje de indicadores conseguidos dentro de los márgenes

La ficha de consecución de objetivos a partir de los indicadores presupuestarios presentada por el DIRIP respecto al ejercicio 2008 es la siguiente:

Descripción indicador	Unidad medida	Real 2007	Previsto 2008	Real 2008	% Desviación	Observaciones
Recursos transferidos a GISA por obras parques de bomberos	Euros	0,00	22.949.000,00	22.949.000,00	0%	

Fuente: DIRIP.

9. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos en el artículo 6.1 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, modificada por las leyes 15/1991, de 4 de julio, 7/2002, de 25 de abril, y 7/2004, de 16 de julio, el proyecto del presente informe de fiscalización fue enviado en fecha 29 de octubre de 2009 a la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos para que, en su caso, presentasen las alegaciones correspondientes en los plazos establecidos.

La respuesta recibida, conocido el proyecto de informe, es la que se reproduce a continuación:²

Generalidad de Cataluña
Departamento de Interior,
Relaciones Institucionales y Participación
**Dirección General de Prevención,
Extinción de Incendios y Salvamentos**

Sr. D. Jaume Amat,
Síndico de Cuentas
Sindicatura de Cuentas de Cataluña

Apreciado señor:

En relación con el proyecto de informe núm. 26/2009-A correspondiente al Programa 223 Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, ejercicio 2008 y, en concreto, en relación con las conclusiones, observaciones y recomendaciones formuladas, adjunto le envío nuestras alegaciones y aclaraciones, respecto de las que hay que tener presente que buena parte de ellas son fruto del trabajo de la Dirección de Servicios del Departamento, dadas las cuestiones que se han planteado.

2. La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la misma.

Junto con el informe enviado por correo encontrará también copia de un informe de la asesoría jurídica en relación con las bases reguladoras de las subvenciones.

Muy cordialmente,

[Firma, ilegible]

Olga Lanau
Directora general de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos

Barcelona, 12 de noviembre de 2009

Generalidad de Cataluña
Departamento de Interior,
Relaciones Institucionales y Participación
**Dirección General de Prevención,
Extinción de Incendios y Salvamentos**

ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME NÚM. 26/2009-A CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 223 EJERCICIO 2008

Memoria y ficha de evaluación

Sin perjuicio de que tomamos nota para mejorar el contenido de la memoria y la ficha de evaluación de resultados y consecución de objetivos, hay que señalar que el presupuesto orientado a resultados es de implantación bastante reciente, y en este sentido, se está trabajando para la mejora de su confección en cuanto a la descripción del diagnóstico, misión, objetivos e indicadores.

En cualquier caso, hay que hacer mención a cuatro cuestiones concretas:

- **El indicador “tiempo medio en llegar a un siniestro”** se suprimió por la dificultad de su cálculo interno ya que no disponíamos de las herramientas tecnológicas adecuadas
- **El indicador “número de llamadas al teléfono de emergencia 112”** se suprimió por cuanto esta Dirección General dejó de tener competencia en la gestión de este servicio
- **La no imputación al Programa de los gastos del personal no operativo** se debe a que los gastos de personal de administración del Departamento se imputan de forma global a la Secretaría General. Aun así, mediante la contabilidad analítica, estos gastos acaban siendo contabilizados en los centros de coste finales
- En cuanto a los **gastos del alquiler de helicópteros** u otros como los servicios de suministros, limpieza y seguridad asociados al edificio de la sede central, también se imputan al programa funcional propio de la Secretaría General, por cuanto son gastos de carácter transversal que afectan a varias unidades directivas del Departamento y, con el objetivo de facilitar la gestión de este tipo de gasto, desde la contabilidad analítica, se está trabajando para distribuir este gasto de manera proporcional entre los diferentes centros gestores de coste

Contabilidad analítica

La contabilidad analítica entró en funcionamiento en el ejercicio 2006 con la imputación de los gastos de capítulo I y II de suministros y consumos. Durante estos años de funcionamiento **se han introducido ya mejoras y corregido incidencias** detectadas, así como se han imputado nuevos gastos de capítulo II (gastos de *renting* de vehículos, mantenimiento de edificios, mantenimiento de vehículos de propiedad, etc.).

En el momento de definir el **proyecto de contabilidad analítica**, el equipo de trabajo correspondiente, con representantes de la Intervención General y del Departamento, consideraron que los gastos que son estrictamente costes y que serían objeto de este proyecto serían los gastos de capítulo I y II. Aun así, el Departamento ha registrado desde el inicio del proyecto todas las facturas con imputación de centros de coste con independencia del capítulo, pese a que estas facturas no se están procesando ni analizando, tal y como se acordó con la puesta en marcha del proyecto.

En lo que concierne a la actualización **de los datos de efectivos y metros cuadrados** de los diferentes lugares de coste, hay que señalar que los datos referentes al número de trabajadores, así como otros datos significativos, se informan mensualmente en una base de datos del Departamento que sirve para la distribución de los costes indirectos a centros de coste finales. En cambio, los datos de metros cuadrados no se encuentran incluidos en la aplicación, sino que se usan externamente al sistema para realizar el análisis de los datos y efectuar ratios e indicadores.

Subvenciones

Esta Dirección General tramita, anualmente, a los servicios centrales del Departamento, la propuesta de orden de convocatoria de subvenciones dirigidas a las asociaciones de bomberos voluntarios y, en este sentido, la aportación al expediente del informe de la Asesoría Jurídica y del informe de fiscalización de la Intervención Delegada se realiza desde la Dirección de Servicios, sin perjuicio obviamente de que se reclamen a nuestra Dirección General todos los informes, aclaraciones y modificaciones que sean necesarias.

En concreto, hay que decir que en relación con dichas bases, se elaboró **el informe jurídico** correspondiente, que se encuentra archivado en la Asesoría Jurídica del Departamento (y que se adjunta a este texto), unidad que remite las bases al Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña para su publicación.

Convenios

Esta Dirección General **sustituyó**, por criterios económicos y de priorización de las actuaciones, **la convocatoria de subvenciones** a los ayuntamientos para la realización de obras de mejora y nueva construcción de parques de bomberos voluntarios; estas subvenciones fueron sustituidas **por convenios de colaboración** con los ayuntamientos con esta misma finalidad (Tordera, Torà, Guissona, Camprodon, Vall de Cardós y Sant Antoni de Vilamajor); a pesar de ello, se mantuvo el criterio de imputación del gasto al capítulo VII del presupuesto.

Por otra parte, los convenios de colaboración con los ayuntamientos para la construcción de nuevos parques de bomberos funcionarios se imputaron al capítulo VI.

Contratación

“En los expedientes de contratación revisados no consta el informe del servicio jurídico respecto a las modificaciones de los pliegos de bases que fueron aprobados anteriormente.”

En los pliegos tipo que el Departamento tenía informados por la Asesoría Jurídica desde la aprobación del Texto refundido del año 2000, se fueron introduciendo las modificaciones de la normativa contractual hasta que, con la aprobación de la Ley 30/2007, se han informado nuevamente.

Si bien en los expedientes examinados por la Sindicatura no figura que se han informado las modificaciones, lo cierto es que todas las modificaciones de los pliegos tipo originariamente informados por la Asesoría Jurídica del Departamento fueron objeto de revisión y de validez por dicha Asesoría.

“En la mayoría de los contratos analizados se está publicando la adjudicación de los contratos en el DOGC, DOUE y BOE fuera del plazo que fija el TRLCAP.”

Efectivamente, en algunos casos, ya sea por puntas de trabajo en determinados meses del año, no se publican las adjudicaciones en los diarios oficiales dentro de los 48 días siguientes a la adjudicación definitiva.

En un futuro muy próximo, cuando este Departamento disponga de la aplicación GEEC, difícilmente podrá darse este retraso en la publicación ya que nos impediría continuar con la tramitación del expediente.

“En el contrato 2/2007 no se ha obtenido evidencia de la resolución de la adjudicación.”

Se trata de un extravío del documento de Resolución de adjudicación, que —hasta el momento— no se ha encontrado. Aun así, se debe hacer constar que en dicho expediente constan las notificaciones a los licitadores de la Resolución de adjudicación en la que se incluye el texto íntegro de dicha resolución. Además, también figuran las fotocopias de las publicaciones de la adjudicación en los diarios oficiales (DOUE, DOGC y BOE).

“El contrato 124/2008 se formalizó el 28/03/2008 y establece que el plazo de ejecución va desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2008... se ha facturado desde enero de 2008, fecha anterior a la firma del contrato.”

Expediente 124/2008 - SIT08012 – Contratación mantenimiento CRM 112

Antecedentes

- En el año 2008 se contrató a Telefónica el expediente 124/2008- SIT08012 – mantenimiento CRM 112, mediante procedimiento negociado por exclusividad técnica.
- Hay una diferencia entre la fecha de formalización del contrato —marzo 2008— y el inicio real de prestación de servicios —enero 2008— que se debe analizar.

Consideraciones

- Contratación por exclusividad técnica
 - Se contratan los servicios de mantenimiento de la aplicación para la atención telefónica del 112 (*software* Seneca o Kepler) incluyendo el módulo específico de Secutaxi.

- Esta es una aplicación propiedad de Telefónica, y por lo tanto su mantenimiento solo puede ser encargado a esta empresa.
- Esta aplicación está en funcionamiento en el 112 de Cataluña en los últimos años, y anualmente se ha hecho la contratación del mantenimiento a la empresa Telefónica, por dicha razón de exclusividad técnica.
- Criticidad de la aplicación
 - El sistema informático para la atención del teléfono 112 es un sistema fundamental en la gestión de emergencias en Cataluña, en la medida que este es el número de emergencias único para la ciudadanía. Por lo tanto es imprescindible la continuidad del servicio de mantenimiento para poder garantizar su normal funcionamiento en horario total 24x7 y con el máximo nivel de disponibilidad posible. Parar el servicio de mantenimiento habría conllevado asumir un riesgo altísimo para la gestión del servicio de emergencias en Cataluña.

Tramitación de la contratación de 2008

En noviembre de 2007, se solicita a Telefónica la oferta para contratar los servicios de mantenimiento de 2008, en las mismas condiciones que el que se había prestado en 2007. De acuerdo con esta petición Telefónica presenta oferta por importe de 482.634,24 € IVA incluido. Del análisis de la oferta, se detecta un incremento no justificado y se solicita nueva oferta.

Importe 2007	416.064,04
Importe 2007 + IPC octubre (3,6%)	431.042,35
Oferta Telefónica 26.11.07 (incluye IPC)	482.634,24
Incremento no justificado	51.591,89

Finalmente, el 30.11.2007 Telefónica presenta oferta ajustada por importe de 433.378,05 €, IVA incluido, con el IPC ajustado a la previsión de interanual (que acaba siendo del 4,2%), que se ajusta a los requerimientos del Departamento, y **con una previsión de vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.**

Coincidiendo con la sobrecarga de trabajo que supone el cierre del ejercicio, durante diciembre de 2007 se va realizando la tramitación interna del expediente. Mientras tanto, y dado el riesgo inasumible de no disponer del servicio de mantenimiento para el sistema del teléfono 112, y puesto que el servicio solo podrá ser prestado por Telefónica, se solicita a esta empresa que continúe prestando el servicio sin interrupción desde el 1 de enero de 2008.

Finalmente la tramitación formal del expediente va progresando y el contrato se adjudica y se formaliza más tarde de lo previsto inicialmente. Sin embargo, y por las razones indicadas antes, el servicio se continuaba realizando y por lo tanto facturando desde el 1 de enero.

Conclusiones

- La aplicación para la gestión del teléfono 112 es un *software* propiedad de la compañía Telefónica, por lo que se debe contratar a esta empresa su mantenimiento, de acuerdo con las previsiones de exclusividad técnica que prevé la legislación.
- La aplicación para la gestión del teléfono 112 es básica para la gestión de emergencias de Cataluña. Para garantizar su correcto funcionamiento, es imprescindible que disponga en todo momento del correspondiente servicio de mantenimiento. Este

hecho provocó que en el inicio de 2008 se solicitase a la empresa Telefónica la prestación efectiva de un servicio que estaba en trámite de formalización.

- Al final del año 2007 se hizo lo posible para renovar el servicio de mantenimiento de la aplicación a Telefónica para el año 2008. Unos primeros errores iniciales de Telefónica en el presupuesto y los tiempos de la tramitación posterior provocan que finalmente la contratación no se formalice hasta marzo de 2008, a pesar de que el servicio se presta efectivamente desde enero de 2008, con la correspondiente facturación.

La conclusión final es que efectivamente hay un problema formal entre la prestación del servicio y la formalización del contrato, pero únicamente en cuanto a las fechas de tramitación. En cualquier caso, el procedimiento seguido no compromete de ninguna manera el fondo de la corrección de la gestión, puesto que en todo momento se ha mantenido el interés público, dada la criticidad de la aplicación, y no se ha perjudicado a terceros, dada su exclusividad técnica.

“... el contrato 252/2007, modificación del 284/2006, no se ajusta al TRLCAP: el contrato no se podía modificar porque el contrato original hacía casi veinte meses que estaba extinguido y el contrato se debía haber resuelto puesto que por medio de la modificación se incrementó en un porcentaje que superaba el 20%... se debería haber iniciado un nuevo procedimiento de contratación.”

Expediente 284/2006 – GT06160 – Servicios de adecuación y traslado de CPD, e instalación y configuración de infraestructuras y equipamientos de red y de comunicaciones para la nueva sede del Departamento en el paseo de Sant Joan

Antecedentes

- En el año 2006 se licitó el expediente 284/2006 - GT06160 - Servicios de adecuación y traslado de CPD, e instalación y configuración de infraestructuras y equipamientos de red y de comunicaciones para la nueva sede del Departamento en el paseo de Sant Joan. La licitación se efectuó en el marco de los servicios informáticos homologados en el lote C2 por lo que se invitó a siete empresas, de acuerdo con las instrucciones de licitación entonces vigentes. Al prever varias anualidades, el expediente fue precedido del preceptivo Acuerdo de Gobierno de plurianualidad.
- Este expediente se adjudicó a la UTE Telefónica Soluciones – SERTEC, por un importe de 1.305.720,00 € IVA incluido, y con un calendario de ejecución desde 03.10.2006 —fecha de la firma del contrato— hasta 30.04.2007, al ser la única empresa que presentó oferta, y después de valorar que la oferta presentada cumplía todos los requerimientos de la licitación.
- Durante la ejecución del contrato, surgió la necesidad imprevisible de ampliar los trabajos a realizar y se alargó también el periodo de ejecución al cambiarse la planificación general del traslado de los servicios centrales a la nueva sede del paseo de Sant Joan. Para hacer frente a esta ampliación del alcance, a 20.12.2007 se modificó el contrato inicial, ampliándolo por importe de 1.690.000,00 IVA incluido.

Tramitación del contrato inicial

- Tramitación: en la adjudicación del contrato inicial no se observa ninguna incidencia, por lo que se considera que se realiza de acuerdo con las normas de tramitación. El hecho de que la UTE Telefónica Soluciones – SERTEC fuese la única oferta finalmente presentada puede encontrar explicación en el hecho de que se daba mucha importancia al ámbito de las telecomunicaciones, en especial en lo que se refería a la

implantación de una telefonía IP, tecnología donde Telefónica aportaba conocimiento específico y alianzas estratégicas con fabricantes.

- Tareas e importe: el importe de adjudicación de 1.305.720,00 €, IVA incluido, corresponde a las tareas inicialmente previstas, que se resumen en la relación y cuadro siguientes
 - Cableado de voz y datos para 500 puntos
 - Cableado eléctrico de corriente SAI para 500 puntos
 - Configuración electrónica LAN (33 *switchs*)
 - Configuración electrónica Wi-Fi
 - Adecuación cableado y electricidad de CPD
 - Implantación de sistema de telefonía IP para 500 extensiones
 - Instalación y configuración sistema coaxial de TV
 - Ingeniería y dirección de proyecto

	Materiales	Servicios	Total
Cableado voz/datos	212.079,27	312.507,27	524.586,54
Cableado eléctrico SAI	208.216,02	256.699,99	464.916,01
Ingeniería y dirección de proyecto	0,00	45.470,57	45.470,57
Traslado CPD VL69	0,00	43.400,88	43.400,88
Sistema de Telefonía	185.843,32	41.502,68	227.346,00
Total con IVA	606.138,61	699.581,39	1.305.720,00

- A destacar que los servicios contratados no incluyen los suministros correspondientes —PC, teléfonos IP, *switchs*, puntos de acceso Wi-Fi— que fueron objeto de licitaciones independientes, con la única excepción de los materiales necesarios para las tareas de cableado y los asociados a la implantación del nuevo sistema de telefonía, a excepción de los terminales telefónicos.
- Fechas: la fecha prevista para el fin del contrato, el 30 de abril de 2007, se explica por el hecho de que en verano de 2006, cuando se realizó la licitación, se preveía que el traslado a la nueva sede del paseo de Sant Joan se realizaría como muy tarde en esta fecha, cuando en la realidad se realizó a partir de noviembre de 2007.

Tramitación de la modificación del contrato

- Tramitación: durante la ejecución del contrato, surgen nuevas necesidades, imprevisibles en un primer momento, con una ampliación relevante de las tareas a realizar, tal y como se detalla en el siguiente apartado. Al ser una ampliación de las tareas entonces en ejecución, y por razones de interés público, se propone su realización a la UTE Telefónica-SERTEC, empresa que ya está ejecutando la contratación inicial. Es también relevante considerar que la UTE Telefónica-SERTEC es la única de las empresas invitadas en la licitación inicial que presentó su oferta.
- Tareas e importe: es durante la ejecución de los trabajos, y dada la evolución que experimentó el proyecto de traslado a la sede del paseo de Sant Joan, cuando se introducen cambios muy relevantes en los servicios que se deben prestar, y que se valoran en un total de 1.690.000,00 €, que se resumen en la relación y cuadro siguientes:
 - Incremento del número de usuarios previstos, hasta 700. Eso implica
 - Incremento del número de puestos de trabajo finales
 - Incremento del número de extensiones de telefonía (licencias y tarjetas de centralita)

- Incremento del número total de *switchs* a configurar, que pasan de 33 a 53.
- Adecuación del CPD para permitir la instalación de los nuevos equipos del Departamento, y los que serán integrados desde los actuales CPD del Servicio Catalán de Tráfico y de otras unidades del Departamento (Protección Civil, EAJA, etc.).
 - Incremento de 20 a 60 *racks* de instalación, con las necesidades de cableado y eléctricas correspondientes.
- Implantación de un sistema distribuido de SAI, para pasar de 2 a 7 equipos para dar servicio independientes a los diferentes edificios para asegurar la disponibilidad de los equipos.
- Integración de los sistemas de transmisión de señal TV, cámaras de vigilancia y control de acceso en la red de transmisión de datos.
- Dotación de conectividad temporal de banda ancha entre la nueva sede y las actuales sedes centrales del Departamento y del Servicio Catalán de Tráfico.
- Necesidad de integrar en la red de voz y datos un servicio de *videowall* para la implantación del “marketing dinámico” en el espacio de acceso al público.
- En este apartado de tareas e importe, hay que destacar aún dos hechos relevantes:
 - En un primer cálculo la UTE Telefónica-SERTEC valoró los cambios a realizar en 1,9 M€. Este importe se redujo a los 1.690.000 € finales, después de las valoraciones correspondientes del área TIC del Departamento.
 - Como en la contratación inicial, la mayor parte de los equipamientos necesarios para la ampliación se contrataron a otros proveedores mediante los correspondientes expedientes de contratación.
 - Ambas partes estuvieron de acuerdo en las condiciones de la modificación, por lo que, a pesar de que fue superior al 20% del precio primitivo del contrato, no se debía resolver el contrato.
- Fechas: como se ha comentado, el calendario inicial para el traslado de la sede al paseo de Sant Joan preveía que como muy tarde el traslado se efectuaría en abril de 2007. En la realidad, el calendario se fue aplazando sucesivamente hasta el traslado definitivo realizado en noviembre de 2007, con el hecho añadido de que los sucesivos aplazamientos conllevaban también ampliación de los requerimientos inicialmente previstos. Es en este contexto de aplazamientos sucesivos que se debe entender el hecho de que al final de 2007 se considerase erróneamente que el contrato inicial aún estaba en vigor, cuando formalmente había finalizado a 30 de abril, y de esta manera se tramitase la ampliación de alcance como una modificación del contrato original, sin tener en cuenta que se debería modificar en primer lugar la duración del contrato inicial y después formalizar las ampliaciones que se considerasen necesarias. De todas maneras, la falta de una planificación definitiva durante los primeros meses de 2007 hacía imposible proponer una modificación del contrato con fechas ciertas. Por lo tanto, no fue hasta el final, cuando las fechas eran una realidad, que se formalizó la ampliación con el nuevo alcance y los nuevos plazos.

Conclusiones

- Se considera que la tramitación del contrato inicial se ajusta al procedimiento, sin necesidad de realizar ninguna observación específica.
- Sobre la modificación del contrato, se considera lo siguiente
 - La tramitación de la ampliación de servicios como modificación del contrato queda justificada en la medida que son ampliación de los servicios que se

estaban prestando en el contrato original, sin que fuese posible de manera global una contratación independiente a otro proveedor, y con el añadido relevante que en la primera licitación solo presentó oferta la UTE Telefónica-SERTEC.

- o La variación en más de un 20%, operada en una modificación de contrato, es una causa de resolución que puede invocar cualquiera de las partes, pero, si hay acuerdo, no tiene por qué resolverse.
- o El detalle de tareas se corresponde con los nuevos requerimientos que el Departamento fue añadiendo a lo largo de los sucesivos aplazamientos del traslado final, y el importe se corresponde con la aplicación de los costes unitarios del contrato inicial.
- o El hecho de que en diciembre de 2007 se amplíe el contrato que finalizaba formalmente en el mes de abril supone un error que se debe contextualizar en la ejecución de un contrato que no tenía un calendario definitivo desde el principio. Los sucesivos aplazamientos hicieron imposible la modificación de los plazos con fechas cerradas, y la formalización de la ampliación acabó aconteciendo una vez se estaban finalizando los trabajos.

La conclusión final es que el contrato inicial es correcto, que queda justificada, por los argumentos anteriormente expuestos, su ampliación y que, en cualquier caso, el procedimiento seguido no compromete el fondo de la corrección de la gestión, por cuanto en todo momento se ha mantenido el interés público, dada la necesidad de completar las tareas de traslado, y no se ha perjudicado a terceros porque la modificación se acordó con la única empresa que presentó oferta en el contrato inicial.

Barcelona, 12 de noviembre de 2009

10. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente. El texto inicial del informe no se ha alterado por entender que las alegaciones enviadas son explicaciones que confirman la situación descrita en el proyecto de informe o porque no se comparten los juicios expuestos en aquellas.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: noviembre de 2010

Depósito legal de la versión encuadrada
de este informe: B-43960-2010